



# DEPORTIVAS

En Elda. - Desmintiendo una noticia

Algunos periódicos madrileños han publicado estos días unas informaciones deportivas completamente falsas, que el corresponsal de estos diarios residente en Lorca ha recogido con toda parcialidad del equipo de fútbol Lorca S. C. Para que la verdad resplandezca y quede todo en el lugar que merece el buen nombre de nuestra ciudad, reseñamos a continuación los hechos verídicos acaecidos el pasado domingo día 28 de Abril en Elda. Nuestra relación está desposeída de toda pasión. Nos limitamos a detallar imparcialmente lo ocurrido, sin otra aspiración que defender la verdad.

En el Parque de Atracciones de esta ciudad se jugó el domingo día 28 de Abril un partido de fútbol, promoción de Campeonato Murciano conteniendo los equipos Lorca S. C. y Club Deportivo Eldense.

Desde mucho antes del partido comenzaron a llegar autos de Lorca, que transportaron más de doscientos aficionados. A las cinco de la tarde el campo estaba totalmente abarrotado de público lorquino y eldense. El equipo de Lorca llegó a Elda un cuarto de hora antes de la fijada para el comienzo del partido. Los jugadores venían completamente preparados para la lucha, pues que venían equipados, operación que realizaron en la vecina población de Novelda. Se comentaba entre el público que cuando el equipo eldense visitó Lorca, sus jugadores se equiparon en la misma ciudad lorquina sin mostrar la menor actitud de ofensa.

A las cinco y media en punto de la tarde salen al campo los jugadores eldenses, que reciben aplausos; a continuación se pronuncia una ovación al salir al terreno los equipiers lorquinos. Poco después aparece el árbitro señor Ortega del Colegio murciano acompañado de los jueces de línea señores García de Lorca y Orgilés de Elda.

La suerte decide la elección de campo a los locales y comienza el partido con el saque del Lorca F. C. advirtiéndose al poco tiempo de juego que los locales juegan con gran deseo de marcar, consiguiendo a los tres minutos de un chut del delantero centro mal interceptado por el defensa lorquino quedando el balón incrustado en la red sin que el portero pueda hacer nada por detenerlo.

Se juega sucio por ambas partes del artista Vercher, una fiel reproducción de nuestra «Dama de Elche» que con sus finas líneas y bella imagen es un inmejorable pregón reclamo del Arte levantino.

De dicho certamen han sido invitados los artistas de las tres provincias hermanas, Castellón, Alicante y Valencia, y los de Murcia según noticias que tenemos, la concurrencia ha sido numerosa y hasta el sábado eran muchas las obras recibidas.

De Alicante y su provincia han acudido bastantes artistas, entre ellos los señores Guillén, Cabrera, Parrilla, Soler, Marced, Cantos, Varela, Buforn, Albert, Gil Barahona, García, Perales y otros.

Se nos dijo se les reservaba una sala exclusiva, no pedimos asegurarlos: procuraremos ocuparnos del resultado de este certamen y por anticipado deseamos a todos gloria y provecho.

BALLESTER. 5-5-029.

tes, viéndose obligado el árbitro a intervenir varias veces. Durante el primer tiempo se tiraron 27 faltas a favor del Elda y 15 en contra. El dominio fué alterno y el marcador indicaba 1 a 0 a favor del once eldense.

La segunda parte comienza con dominio del equipo de Elda que marca un tanto a los 12 minutos de juego, al rematar Coloma un pase de Orts. Esta circunstancia anima a los lorquinos que juegan a todo tren, viéndose cómo el árbitro amonesta a varios jugadores del Lorca que profieren frases blasfemas y malsonantes. Se cruzan diálogos entre público y jugadores. Grupos de Lorca discuten con grupos de Elda. Dos jugadores lorquinos lanzan un desafío al público. Mientras tanto López, del Lorca marca el tanto de honor para su equipo en una arrancada personal, coronando su labor una ovación de todo el público.

Ponen en juego otra vez el balón los locales y a los 5 minutos Albertos marca el tercer tanto para los eldenses. El público aplaude esta jugada. Sigue el juego con dominio de los eldenses, y ante ello se limita el juego de los lorquinos a una defensa cerrada, ante la que se estrella el juego del equipo local.

A los 30 minutos de juego Paquito hace un avance, que es cortado por López, recogiendo Villena que lanza un bombeado ante la portería del Lorca. Por lan hace un despeje corto y Coloma, al empalmarlo con un gran chut tropieza con la rodilla en el costado de Ruzafa, cayendo ambos jugadores lesionados, pero resultando más lesionado el jugador lorquino. Entra al campo el encargado del botiquín y mientras recobran el conocimiento los lesionados, se lanzan al campo varios señores de Lorca que aconsejan y obligan al Lorca a retirarse, convencidos de la inminente derrota.

El público, indignado les pita estrepitosamente y se promueve gran escándalo. El árbitro viendo que en el campo solo hay tres jugadores del Lorca, da el señal del final del partido después de llamarles al campo las tres veces de reglamento. Y se dá por terminado el partido faltando 18 minutos para el tiempo reglamentario.

Mientras el equipo de Lorca se dirige a los autos situados en la puerta del Parque, el compañero lesionado es curado por el médico de Elda don Juan Rico Pérez atendido solícitamente por individuos de la Cruz Roja local. Acomodados los jugadores en sus respectivos coches profirieron insultos y desafíos al público y al pueblo eldense. Esta actitud fué secundada por todos los aficionados lorquinos, directivos y demás acompañantes. El público permanecía impasible ante los insultos de los lorquinos. Pero no se pudo evitar que unos cuantos chiquillos, indignados ya por que no se les proporcionó ver hasta el final del partido contestaron a las frases de los jugadores con otras semejantes, y ante ciertas monstruosas ofensas, lanzaron unas piedras sobre uno de los automóviles. El orden se restableció seguidamente con la intervención de los guardias municipales. Al partido reseñado asistió el concejal don Vicente Gras en representación de las autoridades.

De lo que antecede, se verá que sólo hubo un lesionado lorquino y que éste fué curado sol-

# El recurso de los médicos del Hospital

La segunda sesión

Minutos después de las seis de la tarde del día de ayer, se reanudó la vista, con regular asistencia de público. La Presidencia concede la palabra al letrado don José López Pérez, en nombre de los recurrentes señores Carretero, Díaz Gil, Martínez Sellar y Ripoll.

El señor López comienza hablando de la emoción que le produce la responsabilidad de su ministerio, al defender a cuatro médicos jóvenes que, recién salidos de las aulas universitarias, se ven destituidos de los cargos que ganaron en brillantes oposiciones.

Recuerda que el expediente no se instruyó por acuerdo espontáneo de la Diputación, sino por orden gubernativa, señal evidente de que aquel no era necesario por cumplirse satisfactoriamente los servicios facultativos del Hospital. Menciona las declaraciones prestadas ante el Juez señor Ribes, aceptando la existencia de un estado pasional, que pudo existir pero sin afectar el cumplimiento de la función técnica, estado el cual requiere se aparte de las declaraciones lo que responde a la ecuanimidad. Alude a las declaraciones de los practicantes, sin capacidad científica para juzgar la labor de los médicos.

Sigue analizando la prueba obrante en el expediente, haciendo notar que algunos hechos han sido objeto de otros procedimientos favorablemente terminados para los recurrentes.

Refiriéndose al informe del instructor del expediente hace constar la desproporción existente entre las sanciones que alternativamente propone para los recurrentes, tratándose de los mismos hechos. Alude a cómo se votó el acuerdo de destitución, según las actas aportadas por el señor Manero, que demuestra el estado pasional en que se concibió y formuló la resolución recurrida.

Examina los cargos que resultan contra sus defendidos. En cuanto al señor Carretero, alega que la mejor demostración de que este no desató ni amenaza a ninguna autoridad provincial, es que se instruyó un sumario que ha sido sobreseído; refiriéndose a que los médicos de guardia no practicaban las operaciones urgentes, según el instructor, manifiesta que tan esto no se ha probado, que precisamente lo que se reprocha a sus defendidos es su afán de excederse en el cumplimiento de su deber, y que, aparte de lo expuesto, por orden del Diputado Director, justificada en autos, se mandó a los médicos de guardia que se abstuvieran de operar siempre que fuera posible avisar a los de Sala.

Sigue aludiendo a la prueba documental que demuestra como esos médicos hacían más de lo que debían, estando y no de guardia. Afirma que los referidos médicos estaban facultados, pero no obligados a acompañar a los de Sala; siendo de tener en cuenta que un médico de guardia no podía acompañar simultáneamente a todos los de número y que sus defendidos en su afán de rendir servicio, pidieron se les agregara al de las Salas, aumentando desinteresadamente sus trabajos.

Estima que la incompetencia gratuitamente importada en sus representados no tiene realidad ni es posible estimarlo jurídicamente, por haber sido origen de sumario, ya sobrestado.

¿Qué queda ya en el expediente en contra de sus defendidos? Nada. Tanto más cuanto que de la prueba testifical practicada, con intervención de personas que estuvieron en el Hospital, solo se deducen elogios y plácemes de sus defendidos. Prescindiendo de ocuparse del supuesto escándalo, ya examinado por los anteriores informantes, con resultado favorable para los recurrentes.

Con cita de los preceptos reglamentarios aplicables, estima que solamente con dictamen técnico que no se ha aportado, se podría hablar de perjuicios y daños.

Y termina afirmando que la pasión que pudo existir, ya ha desaparecido y que en el futuro ninguno de los recurrentes habrá de prescindir de la serenidad y la paz.

Se suspende la vista hasta la mañana de hoy, a las 11 horas.

Tercera sesión

A la hora señalada, 11 de la mañana de hoy con bastante público se reanuda la vista, otorgando la Presidencia la palabra al letrado señor Guardiola, defensor del recurrente don José Sánchez Santana, Jefe facultativo del Hospital Provincial.

Comienza el señor Guardiola diciendo que desde que fué solicitado su concurso por su cliente, se viene preguntando si sería eficaz su intervención, contestándose afirmativamente siempre, porque es innegable la tendencia general de la independencia del Poder judicial, tanto más necesitado de independencia por su ministerio de adecuar la conciencia del Magistrado a un estado de derecho, lo que se logra en el presente caso por la historia de los que forman el Tribunal, que siempre han obedecido al dictar sus fallos a los dictados de su conciencia. Añadiendo que es deseable la unanimidad entre la sentencia del Tribunal y la que va creándose en la opinión pública. Voy a mostrarme ecuanime y desapasionado, tarea nada difícil porque se siente asistido del derecho. Hace notar que el asunto que se ventila es bien sencillo, si se busca su verdadera naturaleza y quiere examinarlo con el criterio del hombre de pró.

Afirma que lo que hay que discernir es si se han determinado algunos cargos contra el señor Sánchez Santana y si la Diputación há aplicado bien la legislación aplicable. A un que, agrega, no ha de rehuir el examen de otros hechos ajenos al expediente.

Estima que el expediente es nulo por haerse resuelto estando vencido el plazo señalado al efecto, por la ley. Frente a la tesis opuesta del Fiscal y coadyuvante, ejemplariza con otros casos de la legislación española en que es sabido como el vencimiento de los términos prescribe acciones y caduca recursos. Deja sentado que no argumenta para excepciones dilatorias, sino para que se cumpla la ley.

Refiriéndose al fondo del asunto, recuerda que el origen de la cuestión se remonta a la emulación laudable nacida entre los facultativos cuando se crearon las plazas de Médico de guardia y se elevó al número 1 de estos a la clase de Médicos de Sala, a consecuencia de una vacante, no siguiendo la Diputación la misma conducta cuando después se produjo otra vacante y perjudicando al señor Ripoll. Achaca al nerviosismo de todos y a la idea de que solo se administraría justicia con medidas radicales, la adopción del

bles cuando se construya el pantano de la Fuensanta, porque el rescate se hace hoy que no está construido; pero sin embargo estima que en la determinación de tales posibles beneficios se ha padecido error por la Delegación de Fomento al determinar aumento en los ingresos, suponiendo los mismo gastos que hoy, lo cual no es cierto si se ha de elevar una mitad mas de agua.

RESPECTO A LA CONFRONTACIÓN Y VALORACIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DE AMBAS ENTIDADES

El señor Granda que afirma, como todos los demás señores que han formulado votos particulares, la premura del plazo con que todo se ha tramitado y por tanto el corto tiempo que ha tenido para poder estudiar las valoraciones que constan en el informe del Delegado de Fomento, con lealtad que le honra dice que no pudiendo impugnar con fundamento esas valoraciones, las admite, aunque no comprende porqué esas obras se valoran a los precios de ejecución actuales con aumento del ocho por ciento por imprevistos, accidentes etcétera, y en cambio la maquinaria y líneas eléctricas por el precio de adquisición, es decir en cada caso los mayores valores. Esos valores, en conjunto para los dos aprovechamientos, dados por los técnicos de la Confederación, ascienden, según se recordará por el extracto que hicimos de la propuesta del señor García de Sola, a veintinueve millones cuatrocientas setenta mil pesetas en números redondos.

RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA VALORAR LAS CONCESIONES Y OBRAS DE RIEGOS DE LEVANTE Y ALMADENES

El señor Granda afirma que el promedio de valoraciones arbitrariamente hechas en la propuesta, no representa la valoración mas próxima a la realidad; que es práctica admitida generalmente, para obtener el valor en venta, determinar el valor intrínseco, fijar el valor en renta, y obtener el valor medio de ambos. Que en tal forma, aceptando la valoración de los técnicos de la Confederación de veintinueve millones cuatrocientas setenta mil pesetas; y teniendo en cuenta la renta del producto antes indicado de un millón trescientas ochenta y cuatro mil pesetas, la capitalización de ésta al seis por ciento, que es como se debe capitalizar un negocio de los riesgos del que se trata, daría la cifra de veintitrés millones sesenta y nueve mil pesetas. Estableciendo la media entre ambos dos valores resultarían pesetas veintiseis millones setecientas setenta y cinco mil, que es el valor de cuanto se pretende rescatar; es decir son palabras del señor Granda— menos de la mitad de lo que el Delegado de Fomento propone ofrecer por el rescate.

Hacemos gracia al lector de la parte del voto del señor Granda que hace también referencia a aquellas cuentas, a nuestro juicio, y por lo visto también del distinguido facultativo, fantásticas del señor García de Sola por virtud de las cuales llegaba a una valoración máxima de cincuenta millones de pesetas, para terminar exponiendo que en el luminosísimo voto particular de que estamos tratando se formulan las siguientes,

CONCLUSIONES

En las condiciones actuales no es posible atender la superficie de regadío establecida por Riegos de Levante.

No es posible aumentar la recaudación alcanzada por suministro de energía eléctrica, que se reducirá si se atiende debidamente a las elevaciones de agua.

Mientras las elevaciones de agua se puedan hacer con fluido eléctrico en las condiciones en que actualmente lo recibe Eléctrica de Almadenes, es antieconómico instalar motores Diesel.

Para determinar el importe del rescate de ambos aprovechamientos solo debe tenerse en cuenta el valor intrínseco y el valor en renta en el momento actual sin modificaciones de clase alguna.

Ya hemos visto antes que ese

valor es de veintiseis millones setecientas setenta y cinco mil pesetas, o sea menos de la mitad de lo acordado por la Confederación del Segura.

«Habrá quien, todavía, después de la lectura de las luminosas manifestaciones del señor Granda, no crea que están en grave peligro los intereses públicos, que todos, todos los que nos consideremos ciudadanos conscientes estamos en el caso de amparar y defender?»

Mañana, y como término de nuestra labor, consignaremos nuestro voto particular.

FEDERICO CLEMENTE

## Notas de Arte

De una verdadera obra de arte puede considerarse el medallón esculpido en alto relieve representando el busto del insigne y llorado novelista valenciano Blasco Ibáñez, hermoso trabajo que acaba de realizar el distinguido artista y paisano nuestro Ramón Ripoll.

A trueque de herir la modestia del artista Ripoll hemos de manifestar se trata de una de las obras más acabadas y de mayor facundia que han salido de sus manos; el parecido del ilustre Blasco Ibáñez es grande, sus rasgos más pronunciados delatan con cuanta fidelidad ha sabido reproducir su imagen y el cariño y el arte con que ha tratado dicha obra.

Fué encargo de una sociedad cultural de Elda: el día 1.º de Mayo fué colocada en el salón principal de la misma y ha sido tan elogiada y causó tan grata impresión en dicha población que inmediatamente le han sido pedidas al señor Ripoll dos reproducciones más para otras sociedades de aquella misma ciudad.

Felicitemos a los amigos de Elda por su adquisición y felicitamos muy efusivamente al artista Ripoll por dicha obra, sintiendo mucho que su excesiva modestia, sea tanta, que llegue al extremo de no haber querido acudir con sus trabajos a la «Exposición de Arte de Levante» que hoy se inaugura en Valencia y en donde se les reserva a los artistas alicantinos una fraterna acogida.

En los escaparates de «Casa Ballester» hemos visto expuesto un hermoso cuadro, obra del genial artista Pepe Marced esclarezco hijo de Villajoyosa.

Es un acabado «Bodegón» en el cual se admira su gran facilidad para reproducir la naturaleza, su verismo, técnica, la riqueza de color la valentía de expresión; lo mismo las frutas que las flores allí pintadas son de una vida real.

El artista Marced, nuestro paisano, triunfa en esta obra, como con todas sus anteriores, a lo que ya nos tiene acostumbrados; muy silenciosamente laborando siempre llamó poderosamente la atención el pasado octubre, en el «Salón de Otoño» en Madrid, posteriormente en la «Sala Imperium», de Valencia y en la «Sala O'Rossen» de París en todas partes fueron sus obras admiradas y adquiridas, señuelo que persiguen todos los artistas después de los honores.

El amigo Marced pasa con nosotros una temporada y piensa dedicar sus trabajos que aquí haga para una próxima Exposición.

Hoy y en el Palacio Municipal de Valencia se inaugura la «Exposición de Arte de Levante» iniciada y patrocinada por el «El Patronato Nacional del Turismo».

El cartel anunciador de la misma es un hermoso trabajo

acuerdo recu... cedentes se... una alternati... la suspensión... que pasma... mismos hech... que un Fisca... na de muert... arresto. Afirma que... para su clien... medicament... en la Farm... Administrac... que se hizo p... tado Directo... Alude a el... el Presiden... en que se pr... chez Santan... misión Perm... le acudiera... tor. Así proc... mi cliente... diola—¿don... la negligenc... Recuerda... Sánchez Sa... Gobernador... medicamento... Farmacia, se... mantaría, co... Refiriendo... a su cliente... fuera del exp... Reprocha... tivo de inept... señor Sánch... pertinente e... después de u... refiriendo... sido nunca... tal, sino jefe... funciones so... gladas y lim... las de Direc... a un Diputa... toras y supe... Recuerda... ra del señor... que ha dem... sos expedie... purar los se... y que acudi... vencial de S... dente del Co... ra solución... tos. Va leyend... expediente s... cal, de las q... gos contra... Santana. Expresa... la acogida q... presentante... que no hubi... mejor defen... Atribuye a... abogado de... el que se ma... de la resolu... seando que... fique volunt... do para que... ni vencidos... miento de l... El inform... la ha durad... minutos. Tras uno... canso el Pr... palabra al... Torreblanca... te don Juan... Comienza... cando que... da pasión q... en el pleito... te al trascu... se haya enf... los agravios... to al somet... del Tribuna... la ecuanime... derecho, in... hombre que... tencia soci... festando q... encuentra l... esa coexist... dispensable... risdiccional... cación del d... existentes, ... pendiente in... tación, que... de nulidad. Sostiene, ... Gales que a... el expedie... verse en el... ses, sea un... a la invest... la ley no di... distinguir... cia del pro... opiniones s... Ubierna, P... de Paredes... que estin... cumplimie... cesales, re... proponia s... sentido, a... tuyente f...

acuerdo recurrido en cuyos pre- cedentes se da el absurdo de una alternativa que comprende la suspensión o la destitución, lo de su soberanía, con mayor razón que pama tratándose de los zón lo estarán todas las Corpora- nismos hechos, como pasmaría raciones sin facultades legisla- doras. Declara la licitud de sos- tener que más leyes deben cum- plirse y otras no y refiriéndose a la legislación positiva españo- la, añade que si bien antes del Estatuto provincial, por imper- fección de las disposiciones vi- gentes, solo eran vicios de nul- dad los defectos procesales que causaban indefensión, al entrar la doctrina del silencio admi- nistrativo con la promulgación de dicho Estatuto, es nulo el acuerdo adoptado fuera de pla- zo, siguiendo en lo administra- tivo la tendencia general de la legislación civil y penal. Pide, por tanto, la nulidad del expen- diente, no para ganar tiempo, sino porque en la lucha contra el abuso de poder, la arbitrarie- dad administrativa y el descono- cimiento del derecho de su cliente, esta no procedería jurí- dicamente consintiendo vicios de nulidad y ha de acogerse tanto a las garantías sustantivas como a las jurisdiccionales.

Alude a un oficio firmado por el Presidente de la Diputación en que se prohibía al señor Sán- chez Santana dirigirse a la Co- misión Permanente, ordenándo- le acudir al Diputado Direc- tor. Así procedió en lo sucesivo mi cliente,—dice el señor Guar- diola—¿donde está el desacato, la negligencia de mi cliente?

Recuerda que cuando el señor Sánchez Santana recibió del Gobernador la orden de que los medicamentos estuvieran en la Farmacia, se apresuró a cumpli- mentarla, como está probado. Refiriéndose a los cargos que a su cliente formula el Fiscal, fuera del expediente:

Reprocha al Fiscal el calificati- vo de inepto lanzado sobre el señor Sánchez Santana, por im- pertinente e injusto. Prosigue, después de un ligero incidente, rectificando que su cliente haya sido nunca Director del Hospi- tal, sino jefe facultativo, cuyas funciones son especialmente re- gladas y limitadas, en tanto que las de Director, cargo asignado a un Diputado, son las inspec- toras y superiores.

Recuerda la labor fiscalisado- ra del señor Sánchez Santana, que ha demostrado en numero- sos expedientes su afán de de- purar los servicios del Hospital y que acudió al Inspector Pro- vincial de Sanidad y al Presi- dente del Colegio de Médicos para solucionar todos los conflic- tos.

Va leyendo declaraciones del expediente señaladas por el Fis- cal, de las que no resultan car- gos contra el señor Sánchez Santana. Expresa su satisfacción por la acogida que ha tenido el re- presentante de la Diputación, que no hubiera podido escoger mejor defensor de un desacierto. Atribuye a la competencia del abogado de dicha Corporación, el que se mantenga el cadáver de la resolución, y termina de- seando que la Diputación recti- fique voluntariamente su acuer- do para que no haya vencedores ni vencidos, con el restableci- miento de la verdad.

El informe del señor Guardia- la ha durado una hora y veinte minutos. Tras unos minutos de des- canso el Presidente concede la palabra al letrado señor Pérez Torrelblanca, defensor recurrente don Juan de Santa Olalla.

Comienza dicho letrado apre- ciando que el alejamiento de to- da pasión que se viene notando en el pleito, no se debe solamen- te al transcurso del tiempo, a que se haya enfriado el recuerdo de los agravios, sino a que el asun- to al someterse al conocimiento del Tribunal, se influencia por la ecuanime intervención del derecho, invento magnífico del hombre que permite la coexistencia social. Continúa mani- festando que en el derecho se encuentra la única garantía de esa coexistencia, a la que es in- dispensable otra garantía, la ju- risdiccional, que sujeta la apli- cación del derecho a reglas pre- existentes, vulneradas en el ex- pediente instruido por la Dipu- tación, que adolece de un vicio de nulidad.

Sostiene, citando artículos le- gales que así lo prescriben, que el expediente ha debido resol- verse en el término de dos me- ses, sea uno o varios los sujetos a la investigación, pues donde la ley no distingue no es lícito distinguir. Valora la importan- cia del procedimiento, con las opiniones de los tratadistas de Ubierna, Posada y Santamaría de Paredes y otros extranjeros, que estiman inexcusable el cumplimiento de las leyes pro- cesales, recordando que ya se proponía se decretara en ese sentido, a la Asamblea Consti- tuyente francesa en 1791 por

Durand de Mallarmé. Agrega que si el Estado está sometido al derecho establecido, a pesar de su soberanía, con mayor razón que pama tratándose de los zón lo estarán todas las Corpora- nismos hechos, como pasmaría raciones sin facultades legisla- doras. Declara la licitud de sos- tener que más leyes deben cum- plirse y otras no y refiriéndose a la legislación positiva españo- la, añade que si bien antes del Estatuto provincial, por imper- fección de las disposiciones vi- gentes, solo eran vicios de nul- dad los defectos procesales que causaban indefensión, al entrar la doctrina del silencio admi- nistrativo con la promulgación de dicho Estatuto, es nulo el acuerdo adoptado fuera de pla- zo, siguiendo en lo administra- tivo la tendencia general de la legislación civil y penal. Pide, por tanto, la nulidad del expen- diente, no para ganar tiempo, sino porque en la lucha contra el abuso de poder, la arbitrarie- dad administrativa y el descono- cimiento del derecho de su cliente, esta no procedería jurí- dicamente consintiendo vicios de nulidad y ha de acogerse tanto a las garantías sustantivas como a las jurisdiccionales.

Alude a un oficio firmado por el Presidente de la Diputación en que se prohibía al señor Sán- chez Santana dirigirse a la Co- misión Permanente, ordenándo- le acudir al Diputado Direc- tor. Así procedió en lo sucesivo mi cliente,—dice el señor Guar- diola—¿donde está el desacato, la negligencia de mi cliente?

Recuerda que cuando el señor Sánchez Santana recibió del Gobernador la orden de que los medicamentos estuvieran en la Farmacia, se apresuró a cumpli- mentarla, como está probado. Refiriéndose a los cargos que a su cliente formula el Fiscal, fuera del expediente:

Reprocha al Fiscal el calificati- vo de inepto lanzado sobre el señor Sánchez Santana, por im- pertinente e injusto. Prosigue, después de un ligero incidente, rectificando que su cliente haya sido nunca Director del Hospi- tal, sino jefe facultativo, cuyas funciones son especialmente re- gladas y limitadas, en tanto que las de Director, cargo asignado a un Diputado, son las inspec- toras y superiores.

Recuerda la labor fiscalisado- ra del señor Sánchez Santana, que ha demostrado en numero- sos expedientes su afán de de- purar los servicios del Hospital y que acudió al Inspector Pro- vincial de Sanidad y al Presi- dente del Colegio de Médicos para solucionar todos los conflic- tos.

Va leyendo declaraciones del expediente señaladas por el Fis- cal, de las que no resultan car- gos contra el señor Sánchez Santana. Expresa su satisfacción por la acogida que ha tenido el re- presentante de la Diputación, que no hubiera podido escoger mejor defensor de un desacierto. Atribuye a la competencia del abogado de dicha Corporación, el que se mantenga el cadáver de la resolución, y termina de- seando que la Diputación recti- fique voluntariamente su acuer- do para que no haya vencedores ni vencidos, con el restableci- miento de la verdad.

El informe del señor Guardia- la ha durado una hora y veinte minutos. Tras unos minutos de des- canso el Presidente concede la palabra al letrado señor Pérez Torrelblanca, defensor recurrente don Juan de Santa Olalla.

Comienza dicho letrado apre- ciando que el alejamiento de to- da pasión que se viene notando en el pleito, no se debe solamen- te al transcurso del tiempo, a que se haya enfriado el recuerdo de los agravios, sino a que el asun- to al someterse al conocimiento del Tribunal, se influencia por la ecuanime intervención del derecho, invento magnífico del hombre que permite la coexistencia social. Continúa mani- festando que en el derecho se encuentra la única garantía de esa coexistencia, a la que es in- dispensable otra garantía, la ju- risdiccional, que sujeta la apli- cación del derecho a reglas pre- existentes, vulneradas en el ex- pediente instruido por la Dipu- tación, que adolece de un vicio de nulidad.

Sostiene, citando artículos le- gales que así lo prescriben, que el expediente ha debido resol- verse en el término de dos me- ses, sea uno o varios los sujetos a la investigación, pues donde la ley no distingue no es lícito distinguir. Valora la importan- cia del procedimiento, con las opiniones de los tratadistas de Ubierna, Posada y Santamaría de Paredes y otros extranjeros, que estiman inexcusable el cumplimiento de las leyes pro- cesales, recordando que ya se proponía se decretara en ese sentido, a la Asamblea Consti- tuyente francesa en 1791 por

mente la noticia, mucha más concurrencia hubiera tenido el acompañamiento del cadáver, puesto que «Metrallero» era un muchacho simpático. ¡Descanse en paz!

### Apreuded flores de mi, lo que va de ayer a hoy

La Cámara de la Propiedad, que preside don Santiago Soler, ha felicitado a don Antonio Mar- tinez Torrejón y a don Manuel Senante por el «rito» alcanzado en el recurso contencioso admi- nistrativo anulando los acuerdos del Ayuntamiento respecto a la clausura del Cementerio de San Blas.

¿Ignora el exconcejal republi- cano que ese «rito» no ha sido por comisión sino por omisión? Pero sobre todo, la sanidad pública debe anteponerse siempre a los intereses económicos; la salud es primero que el dinero.

### Carte a de Sociedad

De Barcelona ha regresado nuestro estimado amigo don Adolfo Reus, distinguido comerciante.

Marcharon a Valencia nues- tros queridos amigos don Mar- tial Samper, don Francisco Orts y nuestro compañero Fermín Bo- tella.

Se encuentra en Alicante nuestro buen amigo y estimado compañero provinciano, don Juan J. Pérez Domenech, joven y culto pe- riodista.

En Argel ha fallecido, vícti- ma de rápida enfermedad, don Juan Sitges, Armador del vapor «Mercedes», que realiza el ser- vicio marítimo entre Alicante y la mencionada ciudad de la Ar- gelia francesa.

El señor Sitges, de nacionali- dad española, mallorquín, era muy estimado en Alicante. Hombre de extraordinaria actividad, creó con su entereza una línea que proporciona indiscutibles beneficios a nuestra región, pues sirve para mantener constante- mente el intercambio y comuni- cación entre los levantinos y Ar- gel, donde hay establecida una importantísima colonia española formada en su mayor parte por alicantinos.

Don Juan Sitges, era muy co- nocido y estimado en Alicante, habiendo producido su inespera- da muerte general y hondo sen- timiento.

A su atribulada familia, sin- gularmente a su hermano don Jaime, antiguo y respetable ami- go nuestro, expresamos nuestro sentido pésame por tan dolorosa pérdida.

### Movimiento del puerto

**Buques entrados y desachados**  
**ENTRADOS**  
Irati, español, de Barcelona y Valencia con carga general.  
Cabo Quintres, español, de Barcelona y Valencia con carga general.  
Antonio López, español, de Barcelona y Valencia con carga general y pasaje.  
Cabo Menor, español, de Mar- sella y Valencia con carga gene- ral.

**DESPACHADOS**  
Irati, español, para Málaga Sevilla, Vigo, Coruña, Gijón, Santander, Pasajes y Bilbao con carga general.  
Hugette, francés, para Valen- cia, Cete y Marsella con vino y carga general.  
Canadia, sueco, para Casa- blanca en lastre.  
Cabo Quintres, español, pa- ra Cádiz y escalas hasta Bilbao con carga general.

Antonio López, español, para Málaga, Cádiz, Santiago de Cuba, Habana y New York con car- ga general y pasaje.  
Cabo Menor, español, para Cartagena y escalas hasta Bil- bao con carga general.

### PEIT - PARIS

Loza - Cristal - Porcelana  
Servicio para Cafés y Bares  
Novedades para regalos  
Avenida de Méndez Núñez, 23.

## Plaza Toros Alicante

### GRAN CORRIDA DE TOROS

Para el Domingo 12 de Mayo de 1929

ORGANIZADA POR EL CIRCULO TAURINO  
"Magritas Club"  
MATADORES

Chicuelo - Márquez - Barrera  
Presentación de la famosa vacada de DON ANTONIO PEREZ TABERNERO, DE SALAMANCA de la que se lidiarán

6 bravos y escogidos toros 6 - SOMBRA, 8 PESETAS : : SOL, 6 PESETAS  
Para más detalles carteles y programas

### Del asesinato y descuartizamiento de un hombre

## Mañana serán enterrados los restos del industrial Pablo Casado

### La hermana de Ricardo en libertad. Nue- vas declaraciones y diligencias

La hermana de Ricardo Barcelona, (teléfono). Parece que no existe cargo alguno con- tra la criada Margarita, herma- na del ya célebre Ricardo.

Como ya se ha dicho existía la sospecha de que Margarita, hubiera sido utilizada para fre- gar el piso, después de cometido el crimen.

Ayer el comisario de policía señor Romero y un agente, se presentaron en el Liceo, dende Margarita presta sus servicios. No la encontraron por estar ha- ciendo compras, pero por la tar- de volvieron y condujeron a Margarita a la Jefatura de Poli- cía donde ingresó a las tres de la tarde.

Al salir Margarita de su domi- cilio dijo a los señores: —No pasen cuidado señores; yo no de intervengo en nada.

**Esperando**  
Duando la detenida llegó a la Jefatura no se encontraba en su despacho el comisario señor Roig y Margarita quedó esperan- do en la sala de agentes.

Es joven, de aspecto puebleri- no y demostró gran locuacidad. Dirigiéndose a uno de los agen- tes dijo la hermana de Ricardo: Si, si, ustedes me engañan. Me han dicho que a las cuatro y media estaría ya en casa y son las cinco.

Todo esto lo decía chillando, como si tocos los que había a su alrededor fueran sordos.

**Declaración**  
El comisario señor Roig tomó declaración a Margarita quien manifestó que si dejó la casa de sus señores fué para marchar a su pueblo con objeto de sacar los papeles para casarse, cosa, que no se efectuó por oponerse a ello su hermano Ricardo.

Cree que lo de su hermano no es cierto y dijo: —Si mi hermano es el autor, renuncio a saber mas de él.

A las nueve de la noche Mar- garita Fernández Sánchez, vol- vió a prestar declaración. Dijo que tenía dos hermanas en Pastrana, (Guadalajara) y que allí fué donde estuvo ella para sacar los papeles.

Regresó de su pueblo el día 15 de Octubre pero como su herma- no no quiso que se casara, ale- gando las pésimas condiciones del novio, se enfriaron sus rela- ciones y ya no fué a verle.

Pasado algún tiempo Margari- ta fué a la calle de Orteu para felicitar a su hermano con mo- tivo de su santo. No lo encontró y entonces supo que ya no vivía allí.

Nada supo de Ricardo hasta un día en que este se presentó en el Liceo invitándole a cenar y llevándola al teatro.

El propio dueño del Liceo ha confirmado las manifestaciones de Margarita.

**En Libertad**  
El comisario señor Roig dis- puso la libertad de Margarita

quien al ser rodeada por los pe- riodistas dijo que había sufrido mucho.

**Ac. saciones**  
Barcelona, (teléfono).—Se ase- gura que anoche varios vecinos de la calle de Orteu, manifes- taron a la policía que vieron a Ricardo cuando transportaba la ca- ja que contenía los restos de Pa- blo Casado, a la estación de M. Z. A.

La lana del estado universitario, origen de este conflicto, es cues- tion importante, pero que sólo puede y debe ser estudiado y resuelto bajo el exclusivo punto de vista académico.

**Huellas dactilares**  
Están siendo examinadas las huellas dactilares observadas en la plancha eléctrica, con la que se supone se cometió el crimen y en la que aparece una peque- ña mancha de sangre.

También han sido examina- das las sierras encontradas por la policía.

Del examen de las huellas dactilares depende la parte prin- cipalmente de la aclaración completa del crimen.

**En busca de la cabeza**  
Mientras el juzgado y la poli- cía siguen su labor, otros agen- tes se dedican a la busca de la cabeza de Pablo Casado.

En breve se realizará una ex- cavación en la casa inmediata a la número 55 de la calle de Or- teu.

**Más declaraciones**  
Anoche prestaron declara- ción el dueño de la casa número 55 de la calle de Orteu, el señor Figueras y dos operarias de la fábrica de Casado, llamadas Juanita y Enriqueta.

Figueras dió algunos datos re- ferentes a la hermana de Ricar- do, quien se presentó en busca de este, para felicitarle y entre- garle 50 pesetas de regalo.

Las operarias confirmaron al- gunos extremos sobre los objetos encontrados en la caja, así co- mo reconocieron como suyos los nombres que aparecen en uno de los periódicos encontrados en la caja macabra.

**Mañana será el entierro**  
Madrid, (teléfono).—A las 11 de esta mañana el doctor Maes- tre conferenció con el juez del Distrito del Hospital.

El doctor Maestre escuchó de labios del doctor Canseco, algu- nos referentes a la autopsia del cadáver. Como consecuencia de estas es acordó el sepelio de los restos que tendrá lugar mañana. Se ha avisado a los señores Cristelli, por si quieren hacerse cargo de los restos. Los citados hermanos estuvie- ron esta tarde en el depósito, ul- timando los detalles para el en- tierro.

### EL PLEITO ESCOLAR

## Un documento de los catedráticos, punto de par- tida para volver a la normalidad

Madrid, (teléfono).—Al jefe del Gobierno le será entregado un interesante documento sus- crito por 250 catedráticos de Universidades que manifiestan: Primero. Que la Universi- dad debe estar en absoluto ale- jada de todo movimiento polí- tico.

Segundo. Que es respetable la opinión política que el cate- drático pueda estatutar como ciudadano.

Tercero. Que la Universidad no debe hacerse solidaria de nin- gun movimiento que surja o se realice fuera de ella y que no puede considerarse como ofen- siva porque el Gobierno, en uso de su autoridad, quiere restablecer el orden.

Cuarto. Que el artículo 53 del estatuto universitario, ori- gen de este conflicto, es cues- tion importante, pero que sólo puede y debe ser estudiado y resuelto bajo el exclusivo punto de vista académico.

Quinto. Que en virtud de esto el Gobierno debe restablecer la normalidad universitaria, procediendo en el plazo más bre- ve posible a esto.

Este documento es considera- do como de su importancia, y se estima que puede ser el punto de partida para el encau- zamiento y resolución del conflicto escolar.

### Suicidio en una cárcel

Murcia, (teléfono).—El vecino de Blanca, Ramón Soler López estaba detenido en la cárcel de dicho pueblo. Se le acusaba de haber robado dos arrobas de ha- bas.

Cuando anoche se presentó el vigilante a llevarle lo cena se encontró con que Ramón había puesto fin a su vida ahorcán- dose.

## Ideal

PARA HOY  
¡CIERVOS!  
Orquesta REPO  
LEA V.  
EL LUCHADOR  
Imp. Guijarro - ALICANTE

LO ZA Y CRISTAL  
**MAYLIN** ARTICULOS para REGALOS  
MAYOR, 5, ALICANTE

